

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA  
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, en nombre y representación de «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3490/2000, que establece la tarifa eléctrica para el año 2001, que ha sido admitido a trámite por providencia de hoy y figura registrado con el número 1/158/01.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de marzo de 2001.—El Secretario.—13.291.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1955/2000, que ha sido admitido a trámite por providencia de hoy y figura registrado con el número 1/157/01.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de marzo de 2001.—El Secretario.—13.298.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

Por la Procuradora doña Carmen Jiménez Cardona, en nombre y representación de Instituto de Ingenieros Técnicos de España (INITE), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, sobre Reglamento de Inspección y Certificación de Buques Civiles, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 8 de marzo de 2001 y figura registrado con el número 1/53/01.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 8 de marzo de 2001.—El Secretario.—13.297.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

En el recurso número 2.287/1999, seguido en esta Sección a instancia de «Unipapel, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se concedió la marca número 2.161.938, «Open-Trac», clase 16, se ha dictado resolución de fecha 6 de marzo de 2001, por la que se acuerda emplazar a «Rodón Porta, Sociedad Anónima», por medio de edictos por encontrarse en ignorado paradero, para que, si a su derecho interesa, se persone en las actuaciones en el plazo de nueve días, debidamente representado por Procurador, y bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, continuará el trámite de las actuaciones sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a «Rodón Porta, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Madrid a 6 de marzo de 2001.—El Secretario.—13.281.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Natalia Franco Sainz se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de 28 de agosto de 2000; recurso al que ha correspondido el número 1.165/2000 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Secretario.—13.355.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado, y con el número 300/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de (Unicaja), representada por la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, contra el bien especialmente hipotecado por don Miguel Úbeda Iniesta, doña Alicia Ruano Hermoso, don Juan José Úbeda

Ruano y doña María Nieves Alonso Lorenzo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.584.933 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que corresponden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, bajo, el día 11 de mayo próximo, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de junio próximo, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda, justificándolo por medio de resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de color rosa.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecto a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda señalada con el número 6, de los elementos individuales, situada en la segunda planta alta, del edificio de cinco, enclavado en una calle en proyecto, hoy avenida de los Ángeles, 58, paraje de la Cruz de Caravaca, de Almería. Ocupa una superficie construida de 66 metros 55 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vivienda de igual planta, patio de luz, rellano y tiro de escalera; sur, la «Cartagenera, Sociedad Anónima» y patio de luz; este, rellano escalera, patio de luz y edificio de esta procedencia, y oeste, calle de su situación y patio de luz. Cuota: 10,10 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 43 vuelto, tomo 1.587, libro 870 de Almería, finca número 7.558-N, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.720.000 pesetas.

Almería, 4 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.433.

## AMPOSTA

### Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Suspensión de pagos 1/2001, que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Muebles Balga, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-43070002, con domicilio social en barrio Castell de Ulldecona, partida Moli Bordaes, carretera Ulldecona-La Senia, habiendo sido designados como Interventores judiciales don Eduardo Luis Ralda Simo, don Ventura Ruiz Castellano y el acreedor «Chapel, Sociedad Anónima», con un activo de 119.001.801 pesetas y un pasivo de 66.009.922 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente.

Amposta, 5 de febrero de 2001.—El Juez ilegible.—El Secretario ilegible.—13.570.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1992, se tramita procedimiento de quiebra necesaria, a instancia de «Construcciones Mecánicas, Sociedad Anónima», contra «Pizzala & Crory, Sociedad Anónima», en cuya pieza segunda se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es de 34.000.000 de pesetas, precio conjunto de los inmuebles, dada su unidad funcional.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia de la Sindicatura las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra.

Quinta.—Las fincas a subastar se hallan sujetas a contrato de arrendamiento vigente, y en cuanto a otras cargas y gravámenes, si las hubiere, se estará a lo que dispone la actual legislación.

Sexta.—Todo ello conforme a los artículos 1.236 y siguientes y 1.481 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, en relación a los artículos 1.088 y siguientes del Código de Comercio de 1829 y por cuya normativa específica se sustanciarán estas enajenaciones.

Séptima.—Todos los gastos e impuestos que se originen hasta la inscripción registral correrán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

Locales comerciales sitios en la calle Agricultura, números 262-276, de Barcelona, y que son de descripción registral siguiente:

Urbana número 7. Local comercial sexto, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.088, folio 70, finca número 58.211.

Urbana número 8. Local comercial sexto, letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.088, folio 74, finca número 58.213.

Urbana número 9. Local comercial sexto, letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.088, folio 78, finca número 58.215.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—13.460.

## BURGOS

### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Tomasa Castellanos Casado, se tramita expediente con el número 71/01, sobre declaración de ausencia de su hermano don Daniel Castellanos Casado, natural de Miguelurra (Ciudad Real), hijo de Santos y Dionisia, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 4 de noviembre de 1996; no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1881, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Burgos, 16 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—14.440. 1.ª 29-3-2001

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de suspensión de pagos 178/01-D, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don

Modesto Fernández Bajo, habiendo designado como Interventores judiciales a don Juan Martín Moreno y don Carlos Martos Navarro.

Córdoba, 14 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, Antonio Javier Pérez Martín.—El Secretario.—13.598.

## LA BISBAL D'EMPORDÁ

### Edicto

Doña María de los Ángeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Bisbal d'Empordá,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/2000-civil, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don José Pargerols Santacreu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1650000018005700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 32. Vivienda denominada 8/6, del bloque 8, del complejo urbanístico denominado «Ave Senia», dentro del plan parcial de la urbanización «Punta Espinuda», en término muni-